

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCION - CUSCO
Creado por Ley Nº 26521

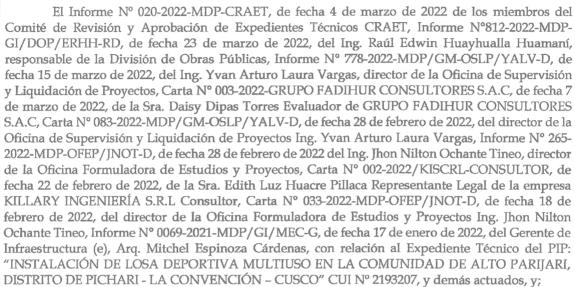
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 100-2022-A-MDP/LC

Pichari, 28 de marzo de 2022





CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional Ley Nº 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley Nº 27972, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local, que emanan de la voluntad popular, con personería jurídica de derecho público y autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante la Resolución de Contraloría Nº 195-88-CG se aprueban normas que regulan la Ejecución de las Obras Públicas por Administración Directa, estableciendo en el numeral 3) del artículo 1 que es requisito indispensable para la ejecución de estas obras, contar con el Expediente Técnico aprobado por el nivel competente, el mismo que comprenderá básicamente lo siguiente: memoria descriptiva, especificaciones técnicas, planos, metrados, presupuesto base con su análisis de costos y cronograma de adquisición de materiales y de ejecución de obra;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 004-2019-MDP/GM, de fecha 18 de febrero de 2019, se conforma la Comisión de Revisión y Aprobación de Expedientes técnicos (CRAET), obras que ejecuta la Municipalidad Distrital de Pichari, conforme al siguiente detalle:

PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA

CARGO	FUNCIÓN INSTITUCIONAL
PRESIDENTE TITULAR	GERENTE DE INFRAESTRUCTURA
MIEMBRO TITULAR I	DIRECTOR DE LA OFICINA DE SUPERVISION Y LIQUIDACIÓN DE PROYECTOS
MIEMBRO TITULAR II	GERENTE DE DESARROLLO AGRARIO Y ECONÓMICO
MIEMBRO SUPLENTE I	JEFE DE LA DIVISION DE OBRAS PÚBLICAS Y MANTENIMIENTO.

Que, con Resolución de Alcaldía N° 543-2021-A-MDP/LC, de fecha 22 de noviembre de 2021, se aprueba el expediente técnico del PIP: "INSTALACIÓN DE LOSA DEPORTIVA MULTIUSO EN LA COMUNIDAD DE ALTO PARIJARI, DISTRITO DE PICHARI - LA CONVENCIÓN - CUSCO" con CUI N° 2193207, con un presupuesto total de S/.304,430.78 (trescientos cuatro mil cuatrocientos treinta con 78/100 soles), con un plazo de ejecución de 42 días calendarios, bajo la modalidad de ejecución por administración directa; asimismo, se establece en el artículo segundo que el proyecto será cofinanciado por el Programa Trabaja Perú que aportará el monto de s/.102,950.73 y la Municipalidad Distrital de Pichari aportará la diferencia restante, el monto de S/.201,480.05;



















MUNICIPALIDAD DISTRITAL DEPICHARI

LA CONVENCION - CUSCO
Creado por Ley Nº 26521
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

















Que, mediante Informe N° 0069-2021-MDP/GI/MEC-G, de fecha 17 de enero de 2022, el Arq. Mitchel Espinoza Cárdenas, Gerente de Infraestructura (e), informa al Mg. Justo Chávez Guillén, gerente municipal, que el jefe de la unidad zonal Ayacucho, Ing. José Matamoros Martínez, a través de comunicación vía llamada telefónica, indica que los proyectos presentados al Programa Trabaja Perú, incluido el Proyecto con CUI N° 2193207, se encuentran observados, por lo que la Oficina Formuladora de Estudios y Proyectos debe absolver las observaciones a la brevedad posible. Posteriormente, mediante Carta N° 033-2022-MDP-OFEP/JNOT-D, de fecha 18 de febrero de 2022, el director de la Oficina Formuladora de Estudios y Proyectos remite a la Sra. Edith Luz Huacre Pillaca – representante legal de la empresa KILLARY INGENIERÍA S.R.L, consultor, para que absuelva las observaciones realizadas por el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo "TRABAJA PERÚ" respecto al expediente técnico del proyecto con CUI N° 2193207;

Que, con Carta Nº 002-2022/KISCRL-CONSULTOR, de fecha 22 de febrero de 2022, KILLARY INGENIERÍA S.R.L, consultor, remite al Dr. Máximo Orejón Cabezas, alcalde de la Municipalidad Distrital de Pichari, la absolución de observaciones del expediente técnico del Proyecto con CUI Nº 2193207, el cual mediante Informe Nº 265-2022-MDP-OFEP/JNOT-D, de fecha 28 de febrero de 2022, es remitido a la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos para su evaluación correspondiente. Posteriormente, mediante Carta Nº 083-2022-MDP/GM-OSLP/YALV-D, de fecha 28 de febrero del 2022, el director de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos remite al GRUPO FADIHUR CONSULTORES S.A.C, evaluador, el expediente técnico para su evaluación, quien mediante Carta Nº 003-2022-GRUPO FADIHUR CONSULTORES S.A.C, de fecha 7 de marzo de 2022, remite la evaluación y aprobación del expediente técnico del Proyecto con CUI Nº 2193207, y recomienda su aprobación bajo acto resolutivo;

Que, con Informe N° 778-2022-MDP/GM-OSLP/YALV-D, de fecha 15 de marzo de 2022, el Ing. Yvan Arturo Laura Vargas, director de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos, remite al Mg. Justo Chávez Guillén, gerente municipal, la aprobación del expediente técnico del proyecto con CUI N°2193207 para su aprobación bajo acto resolutivo; posteriormente, el documento es derivado mediante proveído a la gerencia de infraestructura y seguidamente a la División de Obras Públicas para su evaluación e informe del CRAET según directiva;

Que, con Informe N° 812-2022-MDP-GI/DOP/ERHH-RD, de fecha 23 de marzo de 2022, el Ing. Raúl Edwin Huayhualla Huamaní, responsable de la División de Obras Públicas, determina procedente la aprobación resolutiva del expediente técnico del proyecto con CUI N° 2193207, con un presupuesto total de S/.321,629.56 (trescientos veintiún mil seiscientos veintinueve con 56/100 soles) y un plazo de ejecución de 42 días calendarios, bajo la modalidad de ejecución por administración directa;

Que, mediante el Informe Nº 20-2022-MDP-CRAET, de fecha 24 de marzo de 2022, los miembros del comité de Revisión y Aprobación de Expedientes Técnicos CRAET, en merito a toda la documentación técnica, concluyen que según las directivas del Programa Trabaja Perú se ha considerado los siguientes: Formatos de Trabaja Perú: Formato Nº 02: Cartilla de presentación del expediente técnico, Formato Nº 03: Solicitud de cofinanciamiento del proyecto, Formato Nº 04: Ficha general del expediente técnico, Documentación Legal: Acreditación legal del representante legal (JNE). Copia de DNI del representante legal. Autorización para ejecución de obra. Anexo Nº 03 ~ Documentación para acreditación de la titulación del terreno, Anexo Nº 04 Documentación para libre disponibilidad de terreno, Contenido técnico del proyecto definitivo: Formato Nº 05: Compromiso de cofinanciamiento del(os) organismo(s) proponente(s) o cofinanciante(s). Formato Nº 06: Declaración jurada del organismo proponente de no tener cuentas embargadas. Formato Nº 07: Memoria descriptiva del proyecto Formato Nº 08: Presupuesto el expediente técnico, Formato Nº 09: Desagregados de costos indirectos, Formato Nº 10: Usos y fuentes del expediente técnico, Formato Nº 11: Planilla de sustentación de metrados por partida, Formato Nº 12: Especificaciones técnicas, Formato Nº 13: Desagregado de kit implementos de seguridad, Formato Nº 14: Análisis de costos unitarios, Formato Nº 15: Relación de insumos del costo directo, Formato Nº 16: Desagregado de herramientas, Formato Nº 17: Presupuesto analítico de gastos, Formato Nº 18: Cronograma de ejecución de obra, Formato Nº 19: Programa de valorización mensual, Formato Nº 20: Uso del insumo recurso participante, Formato Nº 21: Cronograma de adquisición de materiales, Formato Nº 22: Compromiso de organismo proponente que garantiza la cantidad necesaria de postulantes para la ejecución del proyecto, Formato Nº 23: Plan de seguridad y salud ocupacional, Formato Nº 24: Informe de impacto ambiental, Anexos: Estudio de mecánica de suelos con fines de cimentación y



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCION – CUSCO
Creado por Ley Nº 26521
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"





de prejection de asserte co















pavimentación (losa deportiva), Planos de ejecución de obra, Cotizaciones de insumos, Calculo de flete, Estudio topográfico, y como metas físicas: 01 trabajos preliminares, 02 tribunas, 03 losa deportiva, 04 varios, 05 mitigación de impacto ambiental, 06 capacitaciones, 07 plan para la vigilancia, prevención y control de covid 19 en el trabajo, y recomiendan la aprobación resolutiva, con fines de ejecución por la Entidad, con el cofinanciamiento del Programa TRABAJA PERU cuyo costo total asciende al monto de S/.321,629.56 (trescientos veintiún mil seiscientos veintinueve con 56/100 soles), con plazo de ejecución calculado de 42 días calendario; la modalidad de ejecución considerada es Administración Directa;

ESTANDO precedentemente expuesto con las facultades conferidas por el numeral 6 del Artículo 20° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, el Expediente Técnico del PIP: "INSTALACION DE LOSA DEPORTIVA MULTIUSO EN LA COMUNIDAD DE ALTO PARIJARI, DISTRITO DE PICHARI - LA CONVENCION - CUSCO" con CUI Nº 2193207, con un presupuesto total de \$/.321,629.56 (trescientos veintiún mil seiscientos veintinueve con 56/100 soles), de acuerdo al siguiente detalle:

ITEM	DESCRIPCION	UNI D	METRAD O
01	INFRAESTRUCTURA DE DEPORTIVA		
01.01	TRABAJOS PRELIMINARES		
01.01.01	OBRAS PROVISIONALES		
01.01.01.01	CARTEL DE OBRA EN MADERA DE 3.60M X 2.40M	und	1.00
01.01.01.02	ALQUILER DE LOCAL PARA LA OBRA	mes	2.00
01.01.01.03	LETRINA DOMICILIARIA PREFABRICADA (1.20 X1.20) INTERIOR	und	1.00
01.01.01.04	SEÑALIZACION TEMPORAL DE SEGURIDAD	und	1.00
01.01.02	TRABAJOS PRELIMINARES		
01.01.02.01	LIMPIEZA Y DEFORESTACION MANUAL	m2	705.20
01.01.02.02	DESINFECCION DE PERSONAL	día	42.00
01.01.02.03	LIMPIEZA Y DESINFECCION DE LETRINAS	mes	2.00
01.01.02.04	MANTENIMIENTO DE LETRINAS	und	2.00
01.01.02.05	MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION DE MAQUINARIA	glb	1.00
01.01.03	INSTALACIONES PROVISIONALES		
01.01.03.01	SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA PARA LA CONSTRUCCION	mes	2.00
01.01.03.02	SUMINISTRO DE AGUA PARA LA HIGIENE	mes	2.00
01.01.04	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
01.01.04.01	EXCAVACIÓN MANUAL DE TERRENO SUELTO	m3	443.63
01.01.04.02	ACARREO Y ACOPIO MANUAL DE MATERIAL EXCEDENTE D>100M	m3	532.36
01.01.04.03	ELIMINACION DE MAT. EXCED. CARGUIO MANUAL C/VOLQUETE DE 6M3 D<= 10 KM	m3	532.26
01.02	TRIBUNAS		
01.02.01	TRABAJOS PRELIMINARES		
01.02.01.01	LIMPIEZA MANUAL DE TERRENO NORMAL	m2	43.40
01.02.01.02	TRAZO Y REPLANTEO EN TERRENO NORMAL	m2	43.40
01.02.02	BANCA DE TRIBUNA		
01.02.02.01	EXCAVACIÓN MANUAL DE TERRENO SUELTO	m3	22.68
01.02.02.02	ACARREO Y ACOPIO MANUAL DE MATERIAL EXCEDENTE D>100M	m3	27,22
01.02.02.03	ELIMINACION MATERIAL MANUAL D<30M	m3	27.22
01.02.02.04	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	m2	84.82
01.02.02.05	CONCRETO CICLOPEO C:H 1:8+25% PM PREPARACION C/MEZCLADORA	m3	43.59
01.02.02.06	CURADO DE CONCRETO	m2	109.34
01.02.03	PINTURAS		
01.02.03.01	PINTURA LINEAL EN TRIBUNA	m	81.60
01.03	LOSA DEPORTIVA		



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DEPICHARI

The state of the s

LA CONVENCION - CUSCO Creado por Ley Nº 26521 "Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

/JI	AD DISTRITAL	100
MON		PICHARI
120	ALCALDIA WENCION C	
(in	O DIST	
BUNICIA		PICHAR!
61	SEDRE ARIA GENERAL VENCION	













01.03.01	TRABAJOS PRELIMINARES		
01.03.01.01	LIMPIEZA MANUAL DE TERRENO NORMAL	m2	608.00
01.03.01.02	TRAZO, NIVELACION Y REPLANTEO CON EQUIPO (ESTACION)	m2	608.00
01.03.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
01.03.02.01	EXCAVACIÓN MANUAL DE TERRENO SUELTO	m3	152.00
01.03.02.02	ACARREO Y ACOPIO MANUAL DE MATERIAL EXCEDENTE D>100M	m3	182.40
01.03.02.03	NIVELACION, REFINE Y COMPACTACION COMPACTADORA 5.8	m2	608.00
01.03.02.04	RELLENO CON AFIRMADO Y/O MATERIAL GRANULAR E=8" INC. COMPACTACIÓN EQUIPO LIVIANO	m2	608.00
01.03.02.05	EXTENDIDO DE MATERIAL DE AFIRMADO E=0.20M	m2	608.00
01.03.02.06	ELIMINACION DE MAT. EXCED. CARGUIO MANUAL C/VOLQUETE DE 6M3 D<= 10 KM	m3	182.40
01.03.03	CONCRETO SIMPLE		
01.03.03.01	LOSA DEPORTIVA - ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	m2	70.65
01.03.03.02	LOSA DEPORTIVA - CONCRETO F'C= 175 KG/CM2 E=15 C/EQUIPO	m2	91.30
01.03.03.03	CURADO DE CONCRETO	m2	608.00
01.03.04	TUNTAS		
01.03.04.01	IUNTA CON ASFALTO E= 1"	m	369.00
01.03.05	PINTURA		
01.03.05.01	DEMARCACION DE LOSA DEPORTIVA PINTURA DE TRAFICO	m	402.43
01.03.05.02	LIMPIEZA GENERAL DESPUES DE PINTADO	m2	608.00
01.03.06	DRENAJE	1202	000.00
01.03.06.01	CANALES DE CONCRETO		
01.03.06.01.01	TRABAJOS PRELIMINARES		
		m2	41.44
01.03.06.01.01.0	LIMPIEZA MANUAL DE TERRENO NORMAL		
01.03.06.01.01.0 2	TRAZO Y REPLANTEO EN TERRENO NORMAL	m2	41.44
01.03.06.01.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
01.03.06.01.02.0 1	EXCAVACIÓN MANUAL DE TERRENO SUELTO	m3	14.73
01.03.06.01.02.0 2	ACARREO Y ACOPIO MANUAL DE MATERIAL EXCEDENTE D>100M	m3	17.67
01.03.06.01.02.0 3	ELIMINACION MATERIAL MANUAL D<30M	m3	17.67
01.03.06.01.03	CONCRETO SIMPLE		
01.03.06.01.03.0 1	CANAL - ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	m2	52,60
01.03.06.01.03.0	CANAL - CONCRETO F'C= 175 KG/CM2 CON MEZCLADORA	m3	6.80
01.03.06.01.03.0 3	CURADO DE CONCRETO	m2	42.08
01.03.06.01.04	OTROS		
01.03.06.01.04.0 1	TUBERIA PVC SAL DE 4" (EVACUACION PLUVIAL)	pto	1.00
01.03.07	CARPINTERIA METALICA		
01.03.07.01	REJILLA METALICA DESMONTABLE (1.10X0.3M)	und	96.00
01.03.07.02	POSTES DE FIERRO Y NET PARA VOLEY	und	1.00
01.03.07.03	ARCO DE FULBITO CON TABLERO DE BASQUET	und	2.00
01.04	VARIOS		
01.04.01	ENSAYOS		
01.04.01.01	ENSAYO DENSIDAD DE CAMPO	und	1.00
01.04.01.02	ENSAYO PRÓCTOR (COMPACTACIÓN DEL SUELO)	und	2.00
01.04.02	KIT		
01.04.02.01	KIT DE HERRAMIENTAS	glb	1.00
01.04.02.02	KIT DE IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD MONC	glb	1.00
01.04.02.03	KIT DE IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD MOC	glb	1.00
01.04.02.04	KIT DE IMPLEMENTOS SANITARIOS	glb	1.00

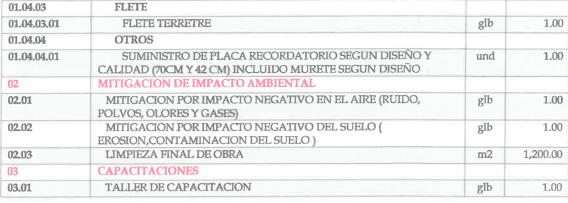


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DEPICHARI

LA CONVENCION — CUSCO
Creado por Ley № 26521
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"









PLAZO DE EJECUCION.

Cofinanciamiento:

Plazo de ejecución del proyecto será de 42 días calendarios, determinado de acuerdo a la ruta crítica del proceso constructivo de la obra.



MODALIDAD DE EJECUCION.

La modalidad de ejecución ADMINISTRACIÓN DIRECTA.



ARTÍCULO SEGUNDO.- ESTABLECER, que el PIP: "INSTALACION DE LOSA DEPORTIVA MULTIUSO EN LA COMUNIDAD DE ALTO PARIJARI, DISTRITO DE PICHARI - LA CONVENCION - CUSCO" con CUI Nº 2193207, será cofinanciado con el Programa Trabaja Perú, quien aportará un monto de S/. 114,962.54 (Ciento catorce mil novecientos sesenta y dos con 54/100 soles), y la Municipalidad Distrital de Pichari el monto de S/.206, 667.02 (Doscientos seis mil seiscientos sesenta y siete con 02/100 soles), haciendo esto un total de S/. 321,629.56 (Trescientos veintiún mil seiscientos veinte nueve con 56/100 soles), encargándose a la Oficina de Planeamiento y

Presupuesto establezca la partida con el cual se atenderá el aporte, informando luego al Concejo

Municipal, tal como se detalla a continuación:

 CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES:
 2193207

 Costo Total del Proyecto:
 S/. 321,629.56

 Aporte del Programa:
 S/. 114,962.54



ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, el cumplimiento de la presente resolución, a la Gerencia de Infraestructura, Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos, Oficina de Administración y Finanzas, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Oficina Formuladora de Estudios y Proyectos, Oficina de Programación Multianual de Inversiones y demás áreas administrativas de la Municipalidad Distrital de Pichari, así como adoptar las acciones que correspondan para el cumplimiento de la presente Resolución, verificando el cumplimiento de las normas legales vigentes.



<u>ARTÍCULO CUARTO</u>.- DEJAR, sin efecto los actos administrativos que se opongan a la presente resolución.

<u>ARTÍCULO QUINTO</u>.- NOTIFICAR, la presente resolución a las diferentes instancias de la Municipalidad Distrital de Pichari, para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

S/. 206, 667.02



Dr. Maximo Orejon Cabezas

ALCALDE